

Auto de sustanciación Civil No.327.
Proceso: V.S. Fijación de Cuota Alimentaria.
Demandante: Valentina Loaiza Cardona.
Demandado: Héctor Jaime Acevedo Velásquez.
Radicado: 17174318400120170019400.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, julio ocho (8) de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la solicitud enviada a través del correo electrónico del despacho, por parte de la curadora ad litem del demandado dentro del presente proceso y, aunque la misma no viene acompañada de soporte alguno, en atención al principio de buena fe y teniendo en cuenta la importancia que representa el Proceso de Vacunación contra el Covid 19 para salvaguardar la vida de las personas, se dispone REPROGRAMAR la audiencia virtual de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, programada para el 09 de los corrientes y en su lugar FIJAR como nueva fecha el día **MARTES TRECE (13) DE JULIO DE 2021, a las 9.00 AM.**

Por Secretaría, dispóngase lo necesario para que en la fecha señalada, se logre la conexión a la plataforma de todos los intervinientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza